



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 20 NOV 2018

Expte N° 10181-989

VISTO que el 01 de agosto de 2018 ha vencido el Contrato n° 774-007 (prorrogado por Resoluciones n°s 2525-008, 2187-009, 1728-010 y 1729-010 ambas de fecha 08 de noviembre de 2010, 440-014 del 25 de marzo de 2014 y modificado y prorrogado por Resolución n° 2298-017), por el que se comprometen los servicios de la Prof. María Eugenia DE CHAZAL, DNI. n° 14.660.226, para desempeñarse como Directora del Coro de Niños y Jóvenes Cantores y Coral Juvenil de la Universidad Nacional de Tucumán dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con opinión favorable del Señor Secretario de Extensión Universitaria fs.191;

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto (fs.192 y 194 respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 774-007, suscrito entre esta Universidad y la Prof. María Eugenia DE CHAZAL, DNI n° 14.660.226, para desempeñarse como Directora del Coro de Niños y Jóvenes Cantores y Coral Juvenil de la Universidad Nacional de Tucumán dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de octubre de 2018 y por el término de un (1) año, con una retribución mensual equivalente a un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, más los beneficios de la ley, antigüedad y salario familiar, si correspondiere.-

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Expte. N° 10181-989

ARTICULO 3º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de septiembre de 2018 por la Prof. Maria Eugenia DE CHAZAL, DNI. n° 14.660.226, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 4º.-La contratada realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°: 1233 2018

hpm


C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN